SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

RESOLUCIÓN Nº 49/2016

Asunción, 24 de junio de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" (SEDECO) con ID Nº 310.143.

VISTO: *El llamado a Contratación Directa N° 03/2016 Plurianual para "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO"; y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 16° de la citada Ley dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma establece, entre los que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a dos mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", objeto del presente llamado.

Que, en el Acta N° 05/16 consta que, en fecha 13/05/2016 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Data Systems S.A.E.C.A. y Printec S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

Que el Art. 28° de la Ley 2051/03 expresa que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, los antecedentes fueron remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que se expidió con el Dictamen Jurídico Nº 07 de fecha 21 de junio de 2016, en el cual se expone que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la institución, expedirse dictando resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales,*

LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E :

Art. 1°.- *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario" (SEDECO), a la firma Data Systems S.A.E.C.A, con RUC Nº 80013889-9, por el Lote N° 01, por un monto mínimo de Diez Millones (Gs. 10.000.000) y un máximo de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000), y por un precio unitario de Ciento Nueve Guaraníes (Gs. 109) por evento.*

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO • SEDECO •

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO" (SEDECO) con ID Nº 310.143.

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Art. 3°.- *Imputar lo resuelto en el Art. 1° al Rubro 250, con Fuente de Financiamiento F10.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
MINISTRA